

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA CONDENA DE MUERTE POR “BRUJERÍA”

Se ha confirmado la condena de muerte impuesta en Arabia Saudí a un ciudadano libanés por “brujería”. Si se rechaza su apelación ante un tribunal superior, el condenado podría ser ejecutado en cualquier momento.

‘Ali Hussain Sibat, de 46 años y padre de cinco hijos, era presentador de un programa de televisión del canal por satélite libanés Sheherazade, donde daba consejos y hacía predicciones sobre el futuro. Fue detenido por la policía religiosa (*Mutawa’een*), acusado de “brujería”, en mayo de 2008, cuando se encontraba en Arabia Saudí haciendo la peregrinación musulmana conocida como *‘umra*.

Un tribunal de Medina lo condenó a muerte el 9 de noviembre en un juicio celebrado en secreto y en el que no contó con asistencia letrada. Aunque Amnistía teme que la acusación de “brujería” y otros cargos formulados contra él se deban únicamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

En enero, el Tribunal de Apelación de La Meca admitió un recurso contra su condena de muerte por considerar que la sentencia había sido prematura. Explicó que todas las denuncias formuladas contra Hussain Sibat tenían que verificarse y que si realmente había cometido el delito debía pedírsele que se arrepintiera. Sin embargo, el 10 de marzo, un tribunal de media confirmó la condena de muerte. Los jueces dijeron en una declaración que el libanés merecía ser condenado a muerte porque había practicado “brujería” públicamente durante varios años ante millones de espectadores y sus actos lo convertían en un infiel. El tribunal dijo también que no había forma de comprobar si su arrepentimiento, si es que se arrepentía, era sincero y que la condena de muerte disuadiría a otras personas de practicar también “brujería” en un momento, explico, en que un creciente número de “magos extranjeros” entraban en Arabia Saudí La causa se ha remitido de nuevo al Tribunal de Apelación de La Meca para que apruebe la condena de muerte.

Otro hombre a quien un tribunal de Hail condenó a muerte por “apostasía” en julio de 2009 por motivos relacionados con “brujería” podría correr también riesgo de ejecución todavía.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

√ Instando al rey a que detenga la ejecución de ‘Ali Hussain Sibat y del hombre condenado a muerte en Hail en julio de 2009 por “apostasía” si el Tribunal Supremo confirma sus condenas.

√ Pidiendo a las autoridades que dejen a los dos en libertad de inmediato y sin condiciones si han sido condenados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

√ Instando a las autoridades a que desistan de presentar cargos e imponer condenas por “apostasía”, pues al hacerlo impiden el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y religión.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 28 DE ABRIL DE 2010 A:

Rey y primer ministro

King and Prime Minister

His Majesty King ‘Abdullah Bin ‘Abdul ‘Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh

Arabia Saudí

Fax: (vía Ministro del Interior)

+966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Viceprimer ministro segundo y ministro del Interior

Second Deputy Prime Minister and Minister of the Interior

His Royal Highness Prince Naif bin

‘Abdul ‘Aziz Al-Saud, Ministry of the

Interior, P.O. Box 2933, Airport Road

Riyadh 11134

Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Y copias a:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

President, Human Rights Commission

Bandar Mohammed ‘Abdullah al- Aiban

Human Rights Commission

P.O. Box 58889, King Fahad Road,

Building No. 373, Riyadh 11515

Arabia Saudí

Fax: +966 1 461 2061

Correo-e: hrc@haq-ksa.org

Tratamiento: Dear Mr al-Aiban / Señor Al Aiban

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU 328/09. Más información:

<http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/036/2009n>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA CONDENA DE MUERTE POR “BRUJERÍA”

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

‘Ali Hussain Sibat era presentador de un programa de televisión del canal por satélite libanés Sheherazade, donde daba consejos y hacía predicciones sobre el futuro. Su abogado en Líbano cree que fue detenido porque miembros de la policía religiosa lo reconocieron por ese programa. Tras su detención, los interrogadores le dijeron que explicará por escrito lo que hacía para ganarse la vida, asegurándole que, si lo hacía, le permitirían irse a casa dentro de unas semanas. Lo que escribió se presentó en el tribunal como “confesión”, que sirvió para declararlo culpable.

El delito de “brujería” no está definido, y se ha utilizado para castigar el ejercicio legítimo de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, creencia y expresión. La tipificación de la apostasía como delito es incompatible con el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, recogido en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Al menos 158 personas fueron ejecutadas en 2007 en Arabia Saudí, y al menos 102 en 2008. En 2009 se tuvo noticia de la ejecución de otras 69 personas, casi 20 de las cuales eran ciudadanos extranjeros. Desde comienzos de 2010 han sido ejecutadas al menos 8 personas.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, incluidos algunos que no tienen consecuencias letales. Los procedimientos judiciales incumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

Las autoridades saudíes detuvieron a decenas de personas por “brujería” en 2009 y continúan haciéndolo en 2010. Varias fueron detenidas por la policía religiosa (*Mutawa’een*), llamada oficialmente Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio. La última ejecución por “brujería” de la que se tuvo noticia fue la del ciudadano egipcio Mustafa Ibrahim, llevada a cabo el 2 de noviembre de 2007. Había sido detenido en mayo de 2007 en la localidad de Arar, donde trabajaba de farmacéutico, y acusado de “apostasía” por haber utilizado de modo indebido un ejemplar del Corán.

En un informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional puso de relieve el amplio uso que se hacía de ella, así como el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de extranjeros de países en desarrollo que se llevaban a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008), de 14 de octubre de 2008: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

Más información sobre AU: 328/09 Índice: MDE 23/006/2010 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2010

